

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 002 DE 2011**

Marzo 6 de 2011

"Por la cual se autoriza modificación del Calendario Académico 2011 en cuanto ampliación de inscripciones para estudiantes nuevos y transferencias internas para el segundo periodo académico de 2011"

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades en especial las conferidas por los Estatuto General y Estatuto Académico y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico, es el máximo órgano de dirección académica de la Institución Universitaria y como tal es de su competencia definir las políticas y organización académica, administrativa, planeación y organización académica de la Institución Universitaria, de conformidad con la Ley, los Estatutos y demás disposiciones vigentes.

Que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico informó a la Vicerrectoría Académica que las inscripciones para el segundo periodo académico de año 2011, están bajas comparativamente, frente al mismo periodo de 2010.

Que es necesario abrir los programas académicos, con un número de estudiantes que garanticen sostenibilidad de los mismos.

Que el Consejo Académico, de la Institución Universitaria Superior de Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, según consta en el Acta de Consejo Académico en sesión de junio 3 de 2011, considerando lo informado, autorizó la modificación del Calendario Académico de 2011 en cuanto a la ampliación del término de inscripción para el segundo periodo académico de año 2011.

Que atendiendo la Rectora amplía el plazo de inscripciones para aspirantes nuevos para el segundo periodo académico, hasta el día 10 de junio de 2011.

Que se hace necesario ampliar el periodo de inscripción para transferencias internas hasta el 10 de junio de 2011.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1.: Autorizar la modificación del Calendario Académico 2011 en cuanto a la ampliación del periodo de inscripciones para aspirantes nuevos a los programas académicos de la UNIBAC, para el segundo periodo académico, hasta el día 10 de junio de 2011, por concepto de lo detallado en el



**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 002 DE 2011**

Marzo 6 de 2011

"Por la cual se autoriza modificación del Calendario Académico 2011 en cuanto ampliación de inscripciones para estudiantes nuevos y transferencias internas para el segundo periodo académico de 2011"

considerando de la presente Resolución y de conformidad a documentos adjuntos.

Parágrafo: Autorizar el periodo de inscripción para transferencias internas hasta el 10 de junio de 2011.

ARTICULO 2: Infórmese a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y demás dependencias de la modificación y ampliación autorizada.

ARTÍCULO 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Calendario Académico 2011, en lo pertinente al periodo de inscripciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidente

E. Torres Anaya
ELENA TORRES ANAYA
Secretaria General